

COMUNICACIÓN EXTERNA

Bogotá, D.C.
OAJ-50-310-2022

Señora
SANDRA LILIANA PIRA BARBOSA
CONCILIADOR 3
JAC TUNJUELITO
NO REPORTA DIRECCION
Localidad 6
Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado: *20221100001264*



Fecha: 22-03-2022

Referencia: Citación a diligencia de versión libre
Comunicación del Auto 002 de marzo 16 de 2022
JAC TUNJUELITO, Código 6015
Al contestar, favor cite Expediente OJ-3828

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se declara abierto el periodo probatorio, se decide sobre la solicitud de pruebas realizada y se decretan pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio OJ-3828

En cumplimiento del artículo segundo del Auto No. 002 de 16 de marzo de 2022, se ordenó la diligencia de versión libre respecto de la señora Sandra Liliana Pira Barbosa, la cual **se llevará a cabo el día miércoles 07 de abril de 2022 a las 05:00 p.m.**, en las instalaciones del IDPAC ubicadas en la Avenida calle 22 # 68 C-51, por lo que se les recomienda asistir con las actas de asambleas y/o documentos a su cargo con el fin de exhibirlos y aportar las copias que se requieran.

En consecuencia, ustedes deberán comparecer portando su documento de identidad y acatando las siguientes medidas de bioseguridad contenidas en los protocolos adoptados por la entidad con ocasión a la pandemia de la COVID-19:

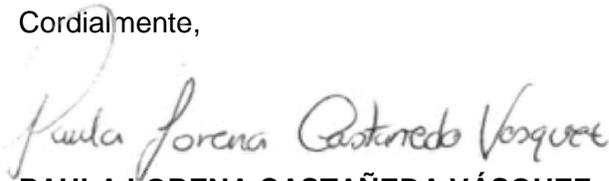
- Se debe contar con tapabocas, el cual se debe mantener durante todo el tiempo de permanencia en la entidad y no podrá retirarse bajo ninguna circunstancia.
- Al ingresar se debe higienizar las manos con gel antibacterial.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada tres (3) horas, o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Conservar el distanciamiento social de 1 m con las personas a su alrededor.

COMUNICACIÓN EXTERNA

Es de precisar que contra el Auto 002 de 2022 no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 la Ley 1437 de 2011.

Más información al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co y al teléfono 3156702754.

Cordialmente,



PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Claudia Marcela Meléndez Guevara - Secretaria Ejecutiva
Reviso: Miguel Alejandro Morelo Hoyos – Abogado OAJ

Anexo: Auto 002 de 2022